

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****99****SAN FERNANDO DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general del ejercicio de 2023, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en su sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2024. La cuenta general del ejercicio de 2023, se halla expuesta al público en el Departamento de la Intervención Municipal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), sito en la plaza de España, sin número, planta baja, al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones, reclamaciones, repararos u observaciones que consideren conveniente, las cuales podrán realizar en los siguientes términos y condiciones:

Primero.—El plazo de presentación de alegaciones, reclamaciones, repararos u observaciones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo.—El lugar de presentación de las alegaciones, reclamaciones, repararos u observaciones será el Registro General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), o cualquier otro registro habilitado legalmente, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Tercero.—Las alegaciones, reclamaciones, repararos u observaciones, serán presentadas ante la Comisión Informativa Especial de Cuentas del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid).

San Fernando de Henares, a 30 de julio de 2024.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Corpa Rubio.

(03/12.644/24)

